



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7475** /2013

ARICA, 14 DE JUNIO DEL 2013

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 3399**, de fecha 30 de Mayo de 2011, que autoriza a la Junta Vecinal "Juan José San Martín" a ocupar una superficie de un Bien Nacional de Uso Público para la construcción de un equipamiento (Sede Social).
- b) **Ordinario N° 1162**, de fecha 29 de Mayo del 2013, del Director de Obras Municipales, sobre ampliación de terreno para construcción de equipamiento comunitario.
- c) **Providencia Alcaldía N° 12670-I**, de fecha 10 de Junio de 2013.
- d) **Ordinario N° 1405**, de fecha 11 de Junio de 2013, de Asesoría Jurídica.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

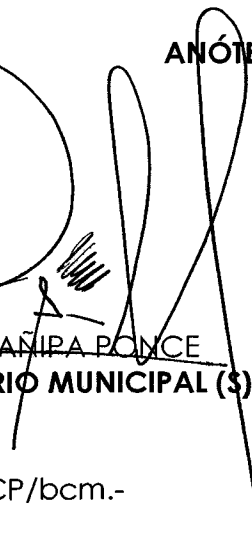
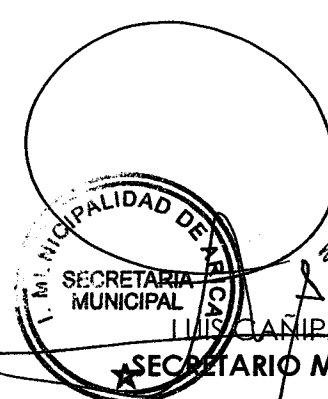
AUTORIZASE la modificación de superficie de terreno Bien Nacional de Uso Público que fue autorizada a la Junta de Vecinos "**JUAN JOSÉ SAN MARTÍN**", mediante Decreto Alcaldicio N° 3399/2011 para la construcción de un equipamiento (Sede Social), de 58.30 m2 a 70.00 m2.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704.

La superficie del terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
LUCAS CANIPA PONCE
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC (F) /LCP/bcm.-



ADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA